



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 849

LONGAVI, 08 JUN. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 11 de junio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formaliza del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Clara Valdés Valdés			Aporte económico en examen médico, cuenta	Clara Valdés Valdés Rut N° : Monto: \$60.000 Banco Estado Cuenta Rut
Alejandra Pacheco Arredondo			Aporte económico para exámenes médicos, cuenta	Alejandra Pacheco Arredondo Rut N° : Monto: \$40.000 Banco Estado Cuenta Rut
Ulises Peña y Lillo Campos			Aporte económico gastos médicos, cuenta	Ulises Peña y Lillo Campos Rut N° : Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut

Marta Castillo Riquelme	Aporte económico para compra de contenedor, cuenta	Marta Castillo Riquelme Rut N° : Monto: \$94.000 Banco Estado Cuenta Rut
Patricia Alarcón Muñoz	Aporte económico para operación médica, cuenta	Patricia Alarcón Muñoz Rut N° : Monto: \$250.000 Banco Estado Cuenta Rut
Margarita Tapia Reyes	Aporte económico para fosa séptica, cuenta	Margarita Tapia Reyes Rut N° : Monto: \$160.000 Banco Estado Cuenta Rut
Mónica Gutiérrez Retamal	Aporte económico para material de construcción, cuenta	Mónica Gutiérrez Retamal Rut N° : Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
Juana San Martín Norambuena	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Juana San Martín Norambuena Rut N° : Monto: \$120.000 Banco Estado Cuenta Rut
Cecilia Gómez Garcés	Aporte económico para compra de generador eléctrico, cuenta	Cecilia Gómez Garcés Rut N° : Monto: \$130.000 Banco Estado Cuenta Rut
Patricio Arriagada Opazo	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° : Cuenta Corriente Banco Estado Monto: \$234.000 Banco Estado Cuenta Rut
José Basualto Soto	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° : Cuenta Corriente Banco Estado N° : Monto: \$324.000 Banco Estado Cuenta Rut

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
P. Cooperas/G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 849-22